

156

DIRECCIÓN FINANCIERA
FAVOR TRÁMITE LEGAL
CORRESPONDIENTE

2019/05/21

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 049

FECHA DE INFORME : 21-MAYO-2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
ECHEVERRIA CARRASCO CARLOS ROBERTO

PUESTO QUE OCUPA:
ABOGADO DE LITIGIOS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
LATACUNGA - COTOPAXI

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR: DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: CARLOS ROBERTO ECHEVERRÍA CARRASCO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: POR DISPOSICIÓN DE LA SUBDIRECTORA DE LO PENAL, ASISTIÓ A LA DILIGENCIA DE TOMA DE VERSIONES DEL SR. JORGE GLASS DENTRO DE LA CAUSA 170101819050421, MISMA QUE DEBÍA REALIZARSE EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LATACUNGA; SIN EMBARGO DICHA DILIGENCIA FUE FALLIDA DADO QUE EL INVESTIGADO MANIFESTÓ NO HABER SIDO NOTIFICADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA. MEDIANTE IMPULSO FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2019 A LAS 17h34 SE SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA FISCAL, SIENDO ESTA CONVOCADA PARA EL DIA 22 DE MAYO A LAS 14H00.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	20 - MAY - 2019	20 - MAY - 2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	07H30	13H30	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA 17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO- LATACUNGA- QUITO	20 - MAY - 2019	07H30	20 - MAY - 2019	13H30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

NOMBRE: CARLOS ROBERTO ECHEVERRIA CARRASCO
Autorizo el descuento de valores no justificados en la liquidación de viáticos y subsistencias.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD

NOMBRE: DR. MARCO PROAÑO DURÁN
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN NACIONAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA: 22 MAY 2019

HORA: 9:41

RESPONSABLE: _____

SUBPROCURADURIA

RECIBIDO: _____

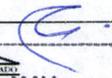
DIA: 21 MAY 2019

HORA: 16:26



156

SUBPROCURADURIA

RECIBIDO: 

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

DI 21 MAY 2019

HORA: 10:47

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: **049**

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): **20 - MAYO - 2019**

VIÁTICOS	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
----------	----------------	---------------	--------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **ECHVERRIA CARRASCO CARLOS**

PUESTO QUE OCUPA: **ABOGADO DE LITIGIOS**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **LATACUNGA - COTOPAXI**

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **DIRECCION NACIONAL DE PATROCINIO**

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa): **20 - MAYO - 2019**

HORA SALIDA (hh:mm): **07H30**

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa): **20 - MAYO - 2019**

HORA LLEGADA (hh:mm): **19H30**

Caritas

21/05/19

9

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: **CARLOS ECHEVERRÍA CARRASCO**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: POR DISPOSICIÓN DE LA SUBDIRECTORA DE LO PENAL, ASISTIRÉ A LA TOMA DE VERSIONES DEL SEÑOR JORGE GLASS ESPINEL, MISMA QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LATACUNGA. DENTRO DEL EXPEDIENTE FISCAL N°170101819050421

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - LATACUNGA	20 - MAYO - 2019	07H30	20 - MAYO - 2019	09H30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LATACUNGA - QUITO	20 - MAYO - 2019	17H00	20 - MAYO - 2019	19H30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

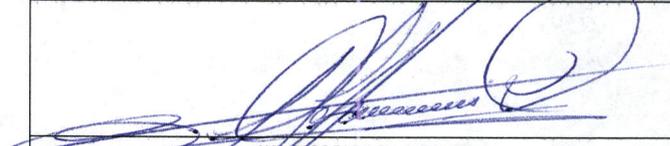
NOMBRE DEL BANCO: **PICHINCHA**

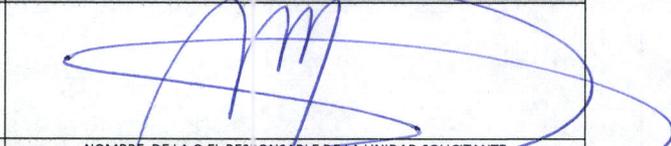
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

No. DE CUENTA: **4818161200**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

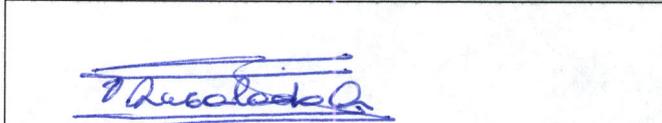




NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR: **DR. CARLOS ECHEVERRÍA CARRASCO**

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE: **Dr. MARCO PROAÑO DURÁN**
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO: **DR. DIEGO REGALADO**
SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN NACIONAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA: **21 MAY 2019**

HORA: **15:16**

RESPONSABLE: 

11



COHECHO
96 NS



FAVOR
CARPETA

BOLETA DE NOTIFICACION

- Secretaria de la Presidencia / Ruiz / Echeverría / R. L.
- Remite a la Fiscalía General del Estado
- Agencia de Casilla No 1200

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

EXPEDIENTE FISCAL No 170101819050421

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO - FISCALÍA DE QUITO -07 de mayo de 2016 20 28 50.-
Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de COHECHO en contra de MARTINEZ LOAYZA PAMELA MARIA, TERAN BETANCOURT LAURA GUADALUPE, y por considerar necesario **DISPONGO** -

1).- En calidad de fiscal titular asignada a la Unidad Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupcion No 1, de la Fiscalía General Del Estado, dispongo lo siguiente . 2).- En ejercicio de mis atribuciones conferidas en el articulo 195 de la Constitucion de la Republica del Ecuador, en concordancia con el articulo 410 inciso segundo del Código Organico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el articulo 444 numeral 14 Ibidem, remitase atento oficio a la Secretaria de la Presidencia de la Republica, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, en el plazo de 48 horas improrrogables remita la siguiente documentacion certificada a) Hojas de vida acciones de personal y mas documentacion laboral inherente de las señoras PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA, titular de la cedula de ciudadanía N° 0910317270 y LAURA GUADALUPE TERAN BETANCOURT, titular de la cedula de ciudadanía N° 1002462651, b) Certificacion de la cual se desprenda si las señoras PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA, titular de la cedula de ciudadanía N° 0910317270 y LAURA GUADALUPE TERAN BETANCOURT, titular de la cedula de ciudadanía N° 1002462651, laboraron en la Presidencia de la Republica, para el efecto se debera establecer cargos, funciones, remuneracion que percibian y años durante los cuales desempeñaron funciones, c) Telefonos celulares que fueron asignados a las señoras PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA, titular de la cedula de ciudadanía N° 0910317270 y LAURA GUADALUPE TERAN BETANCOURT, titular de la cedula de ciudadanía N° 1002462651, para el efecto se debera especificar el numero celular, IMEI, operadora y fechas desde, y, hasta cuando se les asignaron los telefonos moviles, d) Delegaciones designadas fuera del pais a las señoras PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA titular de la cedula de ciudadanía N° 0910317270 y LAURA GUADALUPE TERAN BETANCOURT, titular de la cedula de ciudadanía N° 1002462651, para el efecto se debera especificar los paises, fechas de salida y retorno, y, razón de la delegación, e) Certificacion del departamento de bienes mediante el cual se determine las computadoras que fueron asignadas a las señoras PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA, titular de la cedula de ciudadanía N° 0910317270 y LAURA GUADALUPE TERAN BETANCOURT, titular de la cedula de ciudadanía N° 1002462651, para el efecto se debera especificar los codigos de las mismas, f) Certificacion del Departamento de Tecnologia, mediante el cual se determine la IP de la Asesoria del Despacho Presidencial donde laboraban las señoras PAMELA MARIA MARTINEZ LOAYZA, titular de la cedula de ciudadanía N° 0910317270 y LAURA GUADALUPE TERAN BETANCOURT, en el periodo 2013 y 2014, g) Certificacion de los nombres del personal y numeros de contactos telefónicos que laboraron en la Asesoria del Despacho Presidencial, en el periodo 2013 y 2014 Documentacion que debera ser enviada a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupcion No 1, que se encuentra ubicada en la Av Patria y 9 de Octubre, Edificio Eteco II, septimo piso de la ciudad de Quito, petición que la fundamento al amparo de lo dispuesto en el Art 499 numeral 2 del Código Organico Integral Penal en concordancia con lo establecido en el Art 30 del Código Organico de la Funcion Judicial , 3).- En ejercicio de mis atribuciones conferidas en el articulo 195 de la Constitucion de la Republica del Ecuador, en concordancia con el articulo 410 inciso segundo del Código Organico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el articulo 444 numeral 14 Ibidem, remitase atento oficio a la Secretaria de la Corte Constitucional a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, en el plazo de 48 horas remita la siguiente documentacion certificada a) Hojas de vida, acciones de personal y más documentacion laboral inherente de las

11



C: 96-19
ERP.



inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 444 numeral 14 *Ibidem*, remitase atento oficio al Banco del Pacífico, a fin de que en el plazo de 48 horas remita a este despacho la siguiente información: a) Movimientos bancarios, a partir de la apertura de la cuenta hasta la presente fecha; y, firma autorizada de la cuenta bancaria N°. 0005255228, perteneciente a la señora PAMELA MARÍA MARTÍNEZ LOAYZA, titular de la cédula de ciudadanía N°. 0910317270. Documentación que deberá remitir en copias certificadas y en respaldo magnético Excel.- Información que deberá ser enviada a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción No. 1, que se encuentra ubicada en la Av. Patria y 9 de Octubre, Edificio Eteco II, séptimo piso, petición que la fundamento al amparo de lo dispuesto en el Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal en concordancia con lo establecido en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial., **20).**- En ejercicio de mis atribuciones conferidas en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 410 inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 444 numeral 14 *Ibidem*, remitase atento oficio al Banco del Pichincha, a fin de que en el plazo de 48 horas remita a este despacho la siguiente información: a) Movimientos bancarios, a partir de la apertura de la cuenta hasta la presente fecha; y, firma autorizada de la cuenta bancaria N°. 3251702000 perteneciente a la señora LAURA GUADALUPE TERAN BETANCOURT, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1002462651. Documentación que deberá remitir en copias certificadas y en respaldo magnético Excel.- Información que deberá ser enviada a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción No. 1, que se encuentra ubicada en la Av. Patria y 9 de Octubre, Edificio Eteco II, séptimo piso, petición que la fundamento al amparo de lo dispuesto en el Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal en concordancia con lo establecido en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial., **21).**- En ejercicio de mis atribuciones conferidas en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 410 inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 444 numeral 14 *Ibidem*, RECÉPTESE la versión libre, voluntaria y sin juramento del señor RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO, señalamiento que se lo realiza para el día 20 DE MAYO DEL 2019, A LAS 16H00, la misma se realizara en el Edificio de Flagrancia, ubicado en la Av. Patria y 9 de Octubre, esquina, piso 7, Edificio Eteco II, de ésta ciudad de Quito. Para el efecto remitase atento oficio al señor Jefe de la Unidad de Investigaciones en Apoyo a la Fiscalía, a fin de que disponga al señor Agente Investigador proceda a ubicar y notificar al referido ciudadano para el cumplimiento de lo dispuesto., **22).**- En ejercicio de mis atribuciones conferidas en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 410 inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 444 numeral 14 *Ibidem*, RECÉPTESE la versión libre, voluntaria y sin juramento del señor JORGE GLASS ESPINEL, señalamiento que se lo realiza para el día 20 DE MAYO DEL 2019, A LAS 10H00, la misma que se llevara a efecto en el Centro de Rehabilitación Social de Latacunga. Para el efecto remitase atento oficio al señor Director del Centro de Rehabilitación Social de Latacunga, a fin de que otorgue las facilidades inherentes del caso. Así como también remitase atento oficio a la Defensoría Pública, a fin de que designe a un Defensor Público, para la realización de la diligencia dispuesta., **23).**- En ejercicio de mis atribuciones conferidas en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 410 inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 444 numeral 14 *Ibidem*, RECÉPTESE la versión libre, voluntaria y sin juramento del señor JORGE GLASS ESPINEL, señalamiento que se lo realiza para el día 20 DE MAYO DEL 2019, A LAS 10H00, la misma que se llevara a efecto en el Centro de Rehabilitación Social de Latacunga. Para el efecto remitase atento oficio al señor Director del Centro de Rehabilitación Social de Latacunga, a fin de que otorgue las facilidades inherentes del caso. Así como también remitase atento oficio a la Defensoría Pública, a fin de que designe a un Defensor Público, para la realización de la diligencia dispuesta., **24).**- En ejercicio de mis atribuciones conferidas en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 410 inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 444 numeral 14 *Ibidem*, RECÉPTESE la versión libre, voluntaria y sin juramento de la señora VIVIANA PATRICIA BONILLA SALCEDO, señalamiento que se lo realiza para el día 16 DE MAYO DEL 2019, A LAS 16H00, diligencia que se llevará a cabo en este Despacho Fiscalía 1 de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la

RECIBIDO
Nº
2434274

RECIBIDO
Nº
2434275

RECIBIDO
Nº
2434276

10

